

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: JHON DARIO ARIZA AGUDELO
RAD. 470014053001202000349



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy 29 de agosto de Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

| | |
|------------------------|----------------|
| Agencias en derecho | \$2.200.000,00 |
| Gastos de notificación | \$5.000,00 |
| SUMAN | \$2.205.000,00 |

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$2.205.000,00) M/Cte.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: JHON DARIO ARIZA AGUDELO
RAD. 470014053001202000349

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Hoy 29 de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veintinueve (29) de Agosto de Dos mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b7da35e20455041b6edd394c45a160ba61e20b3a65351e38b35b3364eb1c76**

Documento generado en 29/08/2022 03:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>